Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 268.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 "IMPRESIÓN DE REVISTA DEL ISEPOL, REGLAMENTO DE ADMISIÓN A POSTULANTES AÑO 2013, CALCOMANÍAS" – AD-REFERÉNDUM (ID 248.549).-

Asunción, 20 de febrero del 2013

VISTO: El Acta N° 20 de Recepción y Apertura de sobres ofertas de fecha 29 del mes de enero de 2013 y el Informe de Evaluación de fecha 06 de febrero del 2013, de la Contratación Directa N° 10/2013, Impresión de Revista de ISEPOl, Reglamento de Admisión a Postulantes Año 2013, Calcomanías.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintitrés de enero del corriente, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", se ha prorrogado la apertura del presente proceso por haberse presentado un solo oferente, según consta en acta N° 18/2013.

Que, el Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta, en observancia al artículo 34 inciso "c" de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", atendiendo las necesidades* de contar con los bienes requeridos.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la licitación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 10/2013, Impresión de Revista de ISEPOl,

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 268.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 "IMPRESIÓN DE REVISTA DEL ISEPOL, REGLAMENTO DE ADMISIÓN A POSTULANTES AÑO 2013, CALCOMANÍAS" – AD-REFERÉNDUM (ID 248.549).-

Reglamento de Admisión a Postulantes Año 2013, Calcomanías, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa Nº 10/2013, Impresión de Revista de ISEPOl, Reglamento de Admisión a Postulantes Año 2013, Calcomanías, a las firmas: M & M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Martínez, por el monto total de guaraníes treinta y nueve millones veinte mil seiscientos (G. 39.020.600) y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, por el monto total de guaraníes once millones doscientos sesenta y un mil (G. 11.261.000). El monto total de la adjudicación asciende a guaraníes cincuenta millones doscientos ochenta y un mil seiscientos (G. 50.281.600).

Artículo 2° NOTIFICAR de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° LOS SERVICIOS adjudicados, se realizaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete